



## Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

## ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	29/06/09	Edición Inicial
01	14/11/14	Cambio en la denominación del Centro

Elaboración:  Comisión de Garantía de la Calidad del Centro  Fecha: 28/10/2014	Revisión:  Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social  Fecha: 03/11/14	Aprobación:  Junta de Centro  Fecha: 14/11/14
---	---	---



## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas de los alumnos de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Málaga.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas, pudiéndose incluir en los Planes de Estudio de las titulaciones oficiales del Centro.

## 3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras:

- Normativa de prácticas externas de las titulaciones oficiales del Centro.
- Plan de Estudios y objetivos del programa formativo.
- Planificación estratégica de la Universidad de Málaga.

## 4. DEFINICIONES

- **Prácticas externas:** se entiende por prácticas externas aquellas que se recogen en los Planes de Estudio, como parte opcional de los mismos.

## 5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

- Definición de los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas. Esta definición la

llevará a cabo la Comisión del Título teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

- Organización y Planificación de las Prácticas: en la organización de las prácticas se tienen que tener en cuenta dos aspectos básicos, la búsqueda de empresas y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el órgano responsable de las prácticas en el Centro o titulación. En cuanto al establecimiento de Convenios el órgano responsable es el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa.
- Preparación del material: la Comisión responsable de las prácticas en el Centro o titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas.
- La Comisión responsable, de acuerdo con un procedimiento sistematizado y objetivo, asignará a cada estudiante la empresa en la que realizará las prácticas.
- Acciones de orientación a los alumnos y puesta en marcha de las prácticas: antes del desarrollo de las prácticas externas, la Comisión responsable de las prácticas llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas. La puesta en marcha de las prácticas se llevará a cabo por los tutores (de empresa y del Centro) y los estudiantes. Los tutores deben tener en cuenta cómo solucionar los problemas que puedan surgir.
- Revisión y mejora de las prácticas en empresa: dentro de este apartado el servicio responsable de las prácticas en la Universidad recabará información (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) y remitirá un informe a la CGC para que establezca mejoras en dicho proceso.

## 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Oferta de prácticas externas. (IN37-PC11).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN38-PC11).

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión responsable de las prácticas en el Centro o titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento acciones de mejora si fuesen necesarias. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas en empresa.

## 7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por la Comisión responsable de las Prácticas Externas de la Titulación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Objetivos de las prácticas en empresa/Acta de aprobación	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro/Comisión responsable de las prácticas externas	6 años

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa	Papel y/o informático	Vicerrectorado	6 años
Convenio firmado por ambas partes	Papel y/o informático	Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro Vicerrectorado	6 años
Proceso de asignación de las empresas a los estudiantes	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del centro	6 años
Documento que recoja las incidencias	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro/Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro	6 años
Encuestas y resultados a partir de la satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa.	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro/Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro	6 años
Documento que revise y analice las prácticas en empresa	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro/Órgano responsable de las prácticas externas en el Centro	6 años

## 8. RESPONSABILIDADES

Responsable	Siglas	Responsabilidades
Comisión responsable de prácticas en la titulación	<b>CPT</b>	- Esta Comisión es la responsable de organizar y gestionar las prácticas en empresa de cada titulación. Será la encargada de la búsqueda y selección de empresas o instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la empresa y el Centro.
Vicerrectorado competente		- Es el responsable del establecimiento de los Convenios.



<b>Responsable</b>	<b>Siglas</b>	<b>Responsabilidades</b>
Comisión de Título	<b>CT</b>	- Es la encargada de coordinar y supervisar todos los aspectos relativos a la docencia de un título. En este caso, esta comisión se encargará de definir explícitamente los objetivos de las prácticas en empresa.
Servicio responsable de las prácticas de la Universidad	<b>SPEU</b>	- Este servicio es el encargado de la búsqueda y selección de empresas o instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la empresa y la Universidad, pero siempre bajo la supervisión de la comisión responsable de prácticas en la titulación.
Tutores	<b>T</b>	- Son los encargados de desarrollar la puesta en marcha de las prácticas externas en la titulación.
Comisión de Garantía de la Calidad del Centro	<b>CGC</b>	- En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la comisión de calidad trabajará conjuntamente con la comisión responsable de las prácticas externas de la titulación.



## 9. FLUJOGRAMA

### PC11. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS



